



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

SERVICIO DE MAPEO TERMICO DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO

1. ÁREA SOLICITANTE

UNIDAD DE MEDICAMENTOS

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se enmarca en la satisfacción de la necesidad de la población, brindando servicios de salud de calidad a la población que acude a los establecimientos de salud, preservando el bienestar social y proyectándose hacia un aseguramiento universal.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar las Buena prácticas de Almacenamiento y de los productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios que se encuentran en los diferentes establecimientos de Salud de la RIS ILO

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FFTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)
META 186, RJ 015-2026 TRANSFERENCIA N° 56

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	01	SERVICIO	SERVICIO DE MAPEO TERMICO DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO SISMED

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 10 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

b. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en la Avenida Andrés Avelino Cáceres S/N 2DO piso de P.S Jhon F Kennedy y en el auditorio de CSMC Ilo ubicado en la Avenida N° 01 Mz. C Lote 01 - Area 4 (A - 4) Pampa Inalámbrica, provincia de Ilo, departamento de Moquegua

c. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

d. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

La cuantía de la contratación asciende a 10,000.00 Nuevos soles (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

•Servicio de mapeo térmico del almacén especializado de Medicamentos SISMED SALUD ILO, con especificaciones establecidas de temperatura (15°C a 25°C) y humedad relativa (\leq 80%)

Las áreas implicadas en el servicio tienen las siguientes dimensiones:

ITEM	SEDE	AREA	DIRECCIÓN
1	Almacén Especializado 1	146.52 m² (358.97 m³)	Avda Andres Avelino Cáceres S/N – 2do piso del P.S JHON F KENNEDY
2	Almacén Especializado 2	180.54 m² (695.08 m³)	Avda. 1 Ilo, Moquegua, Perú – Centro de Salud Mental Comunitario Ilo

Según el siguiente detalle:

AREAS DEL ALMACEN	M2	ALTURA	M3
AREA DE RECEPCION	2.64	2.45	6.47
AREA DE CUARENTENA	4.5	2.45	11.03
AREA DE ALMACENAMIENTO	130.33	2.45	319.31
AREA DE BAJAS / DEVOLUCIONES	1.28	2.45	3.14
AREA DE EMBALAJE	1.36	2.45	3.33
AREA DE DESPACHO	4.37	2.45	10.71
AREA DE PRODUCTOS CONTROLADOS	2.04	2.45	5.00
AREA TOTAL	146.52		358.97

ALMACEN C.S.M. COMUNITARIO ILO	M2	ALTURA	M3
AREA DE ALMACENAMIENTO	180.54	3.85	695.08

Tipo de mobiliario , Parihuela y estante

Para la ejecución del mapeo térmico:

- *Inspección de las instalaciones:*

Realizar la inspección física del área que será mapeada, el cual permitirá la recopilación de datos como: longitud, ancho y altura, el nivel de almacenamiento de los productos, plano de distribución interna del almacén, ubicación de las puertas, así como la ubicación de los componentes de calentamiento y enfriamiento, incluyendo las salidas de aire y/o ventiladores de techo, y ubicación de los sensores de control de temperatura existentes. Asimismo, deberá verificar que los sistemas de aire acondicionado se





PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

encuentran encendidos y el set point de temperatura se encuentra dentro de la especificación correspondiente (15°C a 25 °C).

- *Equipos de monitoreo a utilizar:*

El contratista dispondrá de sus propios monitores electrónicos de registro de datos los cuales deben estar calibrados con una antigüedad no mayor a un (01) año.

Los monitores electrónicos de registro de datos utilizados deben de cumplir los siguientes requerimientos previo a la ejecución del mapeo:

- Nivel de batería adecuada para la duración del tiempo de monitoreo.
- Rango de operación apropiado para capturar datos de temperatura y/o humedad durante la prueba por lo que los puntos de calibración de temperatura deben estar basados en el rango de temperatura requerido para la especificación de temperatura 15°C a 25°C.
- Suficiente memoria para la duración prevista de la prueba.
- Certificado vigente de calibración de 03 puntos, trazable a patrones primarios apropiados y tener un rango de error no más de +/- 0.5°C para cada punto de calibración.
- Con software analítico y de almacenamiento de datos que cumpla con las normativas de validación e integridad de datos aplicables. Para garantizar la consistencia, usar solo un tipo de dispositivo por estudio de mapeo.

- *Ubicación de los equipos de monitoreo:*

Para determinar el número y la ubicación de los equipos de monitoreo deberán tomar algunas consideraciones:

- El diseño del almacén.
- Ubicación de los productos.
- Distancia entre cada punto de mapeo.
- Altura de almacenamiento.

Los equipos de monitoreo deberán ser colocados en lugares donde no puedan ser removidos o dañados en los distintos procesos del almacenamiento durante la toma de datos. e. Registro de equipos de monitoreo:

- Identificar los equipos de monitoreo y registrarlos en cada posición a mapear cada 10 minutos.
- Una vez ubicados, corroborar los códigos y las posiciones establecidas.

- *Programación de los equipos de monitoreo:*

- El contratista deberá programar los equipos de monitoreo según los criterios de aceptación establecidos.
- Se determinará una misma hora de inicio de toma de datos y el intervalo de grabación. De la toma de datos Se requiere que el mapeo se realice como mínimo durante tres (3) días consecutivos.

7.2 ENTREGABLES

Se entregará tres (03) juegos correctamente foliados por tomo, firmados y sellados por el representante legal y el profesional responsable (sello registrado en el colegio profesional). El formato de hoja A4, con márgenes de 3.00 cm por lado; la documentación deberá contener lo siguiente:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

- Tabla de contenido o índice con separadores
- Descripción detallada de las actividades realizadas:
- El periodo del servicio (Fecha y hora de inicio y término de monitoreo).

a. Informe Final del Mapeo Térmico:

Este documento detallado incluye:

Análisis de datos: Interpretación de los datos recolectados por los dataloggers de temperatura y humedad relativa.

Identificación de puntos críticos: Localización exacta de los puntos más calientes, fríos, húmedos o secos dentro del área de estudio.

Distribución de temperatura: Gráficos y visualizaciones que muestran cómo se comporta el ambiente en diferentes zonas del almacén.

Conclusiones y recomendaciones: Certificación de si el área cumple con las condiciones ambientales requeridas (ej. 15°C - 25°C) y acciones correctivas si es necesario.

b. Protocolo de Mapeo Térmico (Validado)

Documento que detalla el procedimiento seguido, el número y ubicación de los sensores utilizados.

Cumplimiento de la normativa de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) o Manufactura (BPM).

c. Certificados de Calibración

Certificados vigentes de los equipos de medición (dataloggers) utilizados, asegurando que los datos obtenidos son precisos y trazables

d. Anexos Técnicos

Planos de ubicación de sensores: Diagramas que muestran dónde se colocaron los equipos de registro.

Registros de datos en crudo (Raw Data): Archivos digitales con el histórico completo de temperaturas y humedades registradas durante el estudio.

• Los certificados de calibración para todos los equipos de monitoreo y su trazabilidad, con una vigencia de mínimo 1 año.

• Información técnica de los equipos de monitoreo que se utilicen (rango de medición, precisión de grabación, intervalo de registro, tiempo máximo de grabación, número de certificado de calibración, software, entre otros

Los registros de temperatura y humedad relativa.

Los resultados finales del estudio, indicando los puntos calientes y fríos.

Evidencia fotográfica de la etapa de ejecución del estudio de mapeo térmico.

Desviaciones, incluyendo acciones correctivas y preventivas, de corresponder.

Versión Digital: Se entregará USB firmados por el Representante Legal del Contratista con plumón indeleble, que contenga lo siguiente:

- Copia escaneada en formato PDF del informe físico tal como es presentado, es decir incluyendo firmas, la resolución del escaneo debe ser por lo menos 300ppp, el archivo o archivos deben ser protegidos ante modificaciones.

- Archivos en hojas de cálculo según formato Microsoft Excel de los resultados del mapeo térmico, según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

Nota: La Unidad de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Ilo, se reserva el derecho de revisar la documentación presentada y el contratista estará en la obligación de implementar las recomendaciones de mejoras.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

8.1 Acreditación documentaria de INACAL

Se deberá adjuntar el certificado de los equipos de medición y/o control, los cuales deben estar debidamente certificados y contar con trazabilidad ante el INACAL, estos deben cumplir los siguientes requisitos como mínimo:

Exactitud: +/-0.5°C Instrumentos de temperatura calibrados en 03 puntos.

8.2 Experiencia del Postor:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con un monto mínimo facturado acumulado equivalente a S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil 00/100 Soles) en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la cual se sustentará mediante copia simple de los siguientes documentos:

- i. Contratos u Órdenes de Servicio y su respectiva conformidad y/o
- ii. Contratos u Órdenes de Servicio y su respectiva constancia de prestación y/o
- iii. Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados (se entiende privados a aquellos que no son entidades contratantes), para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral
- iv. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con su conformidad o constancia de prestación.
- v. Se considera servicios similares a los siguientes: Servicio de mapeo térmico en general y/o servicio de Monitoreo y Control Ambiental y/o calibración de equipos y/o mapeo de humedad relativa y/o Calificación de vehículos de transporte y/o Monitoreo Continuo de Temperatura y/o Estudio de distribución de temperatura y/o Perfilado térmico.

Nota: Se deberá sustentar con documentación que acredite lo solicitado al momento de cotizar, de lo contrario quedará desaprobada la cotización.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por la jefatura de la Unidad de Medicamentos a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados (en caso de requerirse panel fotográfico deberá adjuntarse a la carta)
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria.

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

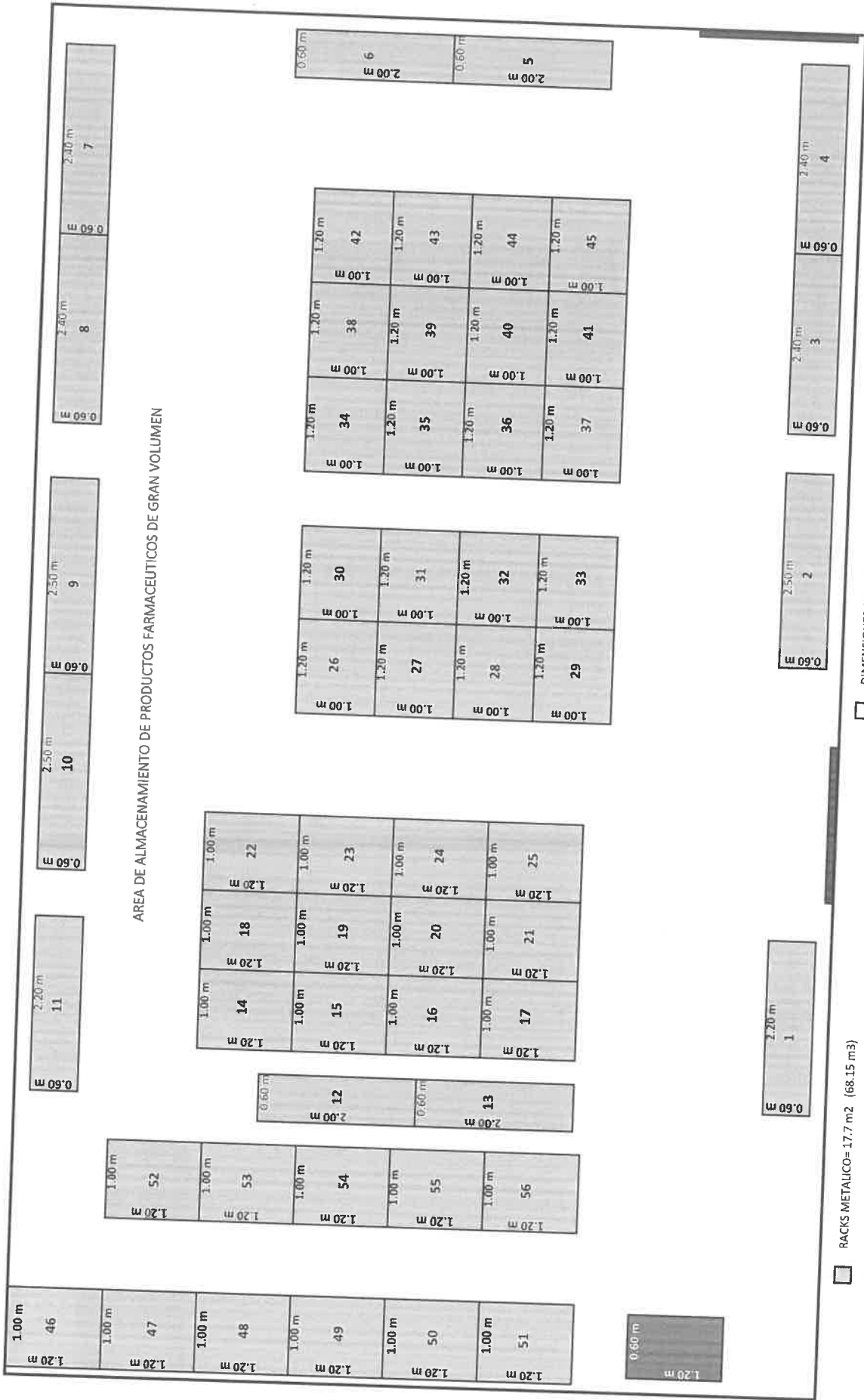
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO

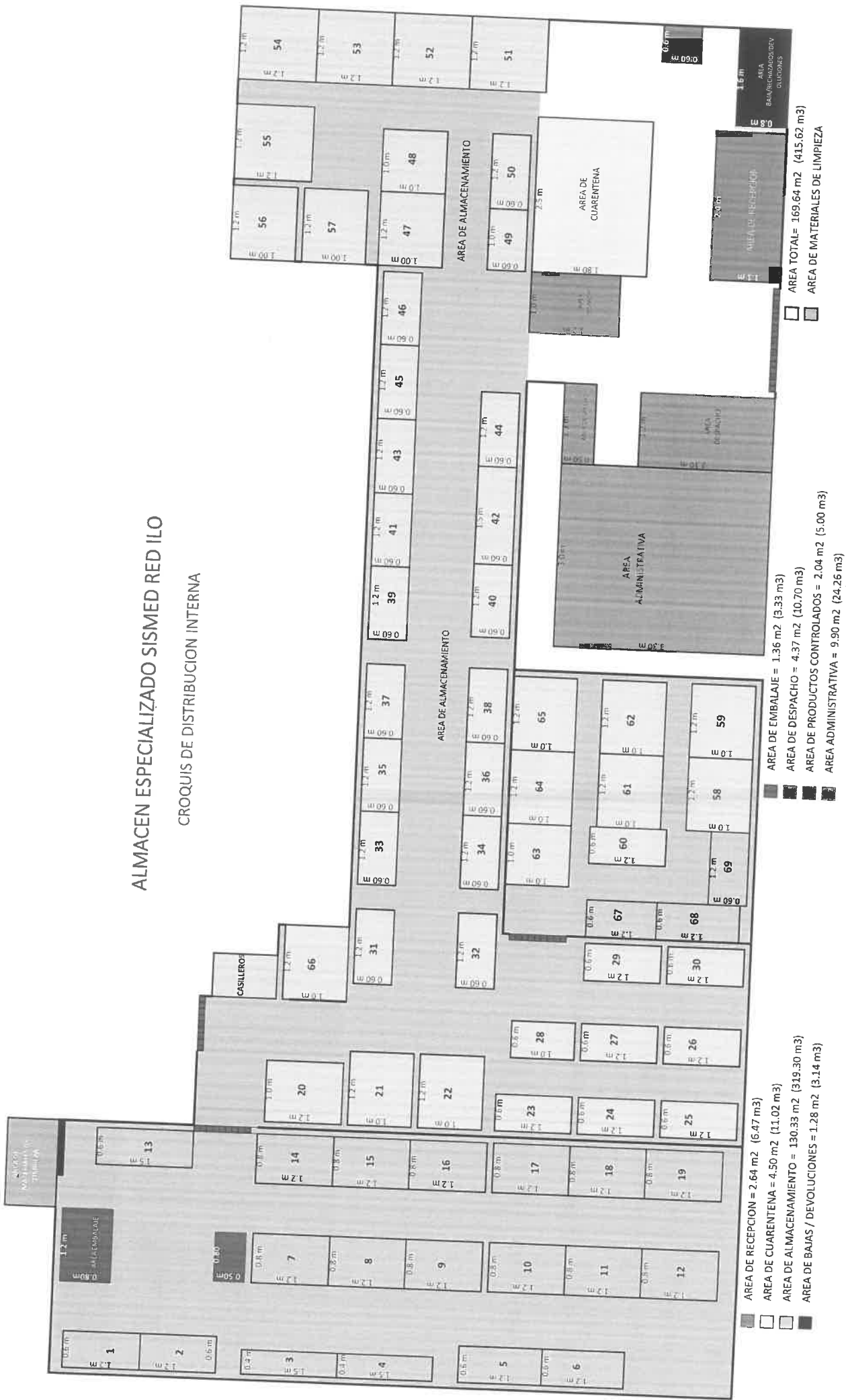


AREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE GRAN VOLUMEN

- RACKS METALICO= 17.7 m2 (68.15 m3)
 - PARIHUELA DE MADERA= 51.6 m2 (198.66 r
 - REFRIGERADORA
- DIMENSIONES AREA DE ALMACENAMIENTO = 17.70 m x 10.20 m = 180.54 m2 (695.08 m3)

ALMACEN ESPECIALIZADO SISMED RED ILO

CROQUIS DE DISTRIBUCION INTERNA



- AREA DE RECEPCION = 2.64 m² (6.47 m³)
- AREA DE CUARENTENA = 4.50 m² (11.02 m³)
- AREA DE ALMACENAMIENTO = 130.33 m² (319.30 m³)
- AREA DE BAJAS / DEVOLUCIONES = 1.28 m² (3.14 m³)

- AREA DE EMBALAJE = 1.36 m² (3.33 m³)
- AREA DE DESPACHO = 4.37 m² (10.70 m³)
- AREA DE PRODUCTOS CONTROLADOS = 2.04 m² (5.00 m³)
- AREA ADMINISTRATIVA = 9.90 m² (24.25 m³)

- AREA TOTAL = 169.64 m² (415.62 m³)
- AREA DE MATERIALES DE LIMPIEZA